



FORMULACION DE COMPROMISOS
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO (CDC) 2017
SERVIU REGION DE LOS LAGOS

Formulación de Compromisos
Convenio Desempeño Colectivo 2017 - EQUIPO 1

| Meta | Nombre Indicador | Descripción Meta Año 2017 | Fórmula de Cálculo | Meta año 2017 | Unidad de medida | Numerador | Denominador | Ponderación | Nota técnica |
|------|---|--|--|-------------------------------|------------------|-------------------------------|-------------|-------------|---|
| 1 | Plazo promedio de revisión de los proyectos de pavimentación participativa, respecto del total de proyectos ingresados para revisión en la oficina de partes, no mayor a 15 días hábiles. | Cumplir con un plazo de revisión de todos los proyectos de pavimentación participativa que ingresan en el período t, con un promedio de revisión no mayor a 15 días hábiles, desde la fecha de ingreso en la Oficina de Partes del Servicio hasta el término de la revisión. | (Total días hábiles de revisión de proyectos de pavimentación participativa revisados en el período t / Cantidad de proyectos de pavimentación participativa ingresados para revisión en la oficina de partes en el período t) | <= 15 Días hábiles (promedio) | días | <= 15 Días hábiles (promedio) | No hay | 40% | La medición de los días hábiles debe ser considerada a partir de la fecha de ingreso en la Oficina de Partes del Servicio, hasta la fecha del número interno del oficio, registrado por el área de estudios, en el oficio de salida. |
| 2 | Porcentaje de proyectos de inversión en obras urbanas nuevas de la cartera vigente iniciados antes del 30 de Octubre de 2017. | Iniciar a lo menos el 66% de los proyectos de inversión en obras urbanas nuevas de la cartera vigente antes del 30 de Octubre de 2017. | (N° de proyectos de inversión en obras urbanas nuevas de la cartera vigente iniciadas al 30 de Octubre de 2017/N° total de proyectos nuevos de la cartera vigente a iniciar)*100 | 66% | % | 66 | 100 | 40% | 1. Considera etapas de diseño y ejecución. 2. Se considera cartera de proyectos vigentes a octubre 2017. 3. No se consideran aquellos proyectos en los cuales el resultado de la licitación sea: No se presentaron oferentes o habiéndose presentados oferentes éstos no cumplen con las bases, debiendo en ambos casos declararse desierta. |
| 3 | Porcentaje de inicio de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF durante el año 2017, respecto al total de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF, programadas a iniciar según plazos normativos, el año 2017 | Iniciar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF durante el año 2017, respecto al total de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF, programadas a iniciar según plazos normativos, el año 2017 | (N° de viviendas iniciadas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF durante el año 2017/N° total de viviendas programadas a iniciar según plazos normativos el año 2017)*100 | 90% (promedio) | % | 90 | 100 | 20% | 1. Meta inicio de proyectos 2017 contendrá: Proyectos asignados el 2016 o antes del 31.12.2016 no hayan iniciado obras (arrastre). Viviendas asignadas el 2017 hasta 30.08.16 para FSEV y hasta el 30.09.16 para PPPF (nueva). Saldo de subsidios asignados 2014 y 2015 sin respaldo de proyectos en sistema de seguimiento DITEC (subsidios sin proyecto en sistema). 2. Deberán justificar proyectos de arrastre que no se medirán, porque iniciaron, terminaron o se eliminaron y justificar subsidios sin proyecto en sistema, que no deban considerarse. 3. Vivienda iniciada es toda vivienda asociada a un proyecto con Acta de Entrega de Terreno 2017 registrada en Sistemas Munin y Trazabilidad o registro Excel de DITEC. 4. Programación de inicio se realizará en los plazos normativos para cada proyecto, más programación de llamados del programa operativo 2017 de DPH. 5. Meta será definida por DITEC según puntos anteriores, se podrá modificar en un único evento a solicitud de cada región. |

Formulación de Compromisos
Convenio Desempeño Colectivo 2017 - EQUIPO 2

| Meta | Indicador | Descripción Meta Año 2017 | Fórmula de Cálculo | Meta 2017 | Unidad de medida | Numerador | Denominador | Ponderación | Nota técnica |
|------|---|--|---|-------------|------------------|-----------|-------------|-------------|---|
| 1 | Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, al 31.12.2017, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral | Ejecutar al menos el 80% de las actividades del "Programa de Calidad de Vida Laboral" elaborado por el SERVIU | $(N^{\circ} \text{ de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, ejecutadas al 31.12.2017} / N^{\circ} \text{ total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral del año 2017}) * 100$ | 80% | % | 80 | 100 | 20% | 1. El Programa de Calidad de Vida Laboral deberá incluir al menos una actividad por cada uno de los siguientes temas: vida saludable, internalización de los valores institucionales, conciliación de vida laboral y familiar, prevención de riesgos profesionales y fortalecimiento del clima laboral. 2. El Programa de Calidad de Vida Laboral, deberá ser elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 3. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo. |
| 2 | Porcentaje de proyectos habitacionales asociados a PUH, con calificación definitiva del banco de postulaciones, al 31.07.2017, respecto del total de proyectos habitacionales asociados a PUH | Lograr que al menos un 75% de los proyectos habitacionales asociados a PUH de la región, se encuentren con calificación definitiva por el banco de postulaciones al 31.07.2017 | $(N^{\circ} \text{ de proyectos habitacionales asociados a PUH con calificación definitiva al 31.07.2017} / N^{\circ} \text{ total de proyectos habitacionales asociados a PUH de la región}) * 100$ | $\geq 75\%$ | % | 75 | 100 | 40% | 1. Se consideran los proyectos asociados a CNT del FSEV, asociado a la etapa habitacional de los Proyectos Urbano Habitacionales. 2. Los proyectos habitacionales se encuentran definidos en la cartera PUH. |
| 3 | Porcentaje de subsidios pagados del D.S. N° 01 individuales asignados durante el año t-2, dentro de su periodo de vigencia (21 meses) | Pagar a lo menos el 73% de los subsidios asignados del D.S. N° 01 individuales durante el año t-2, dentro de su periodo de vigencia (21 meses). | $(N^{\circ} \text{ de subsidios pagados del programa D.S. N° 01 individual dentro de su periodo de vigencia (21 meses)} / N^{\circ} \text{ total de subsidios asignados D.S. N° 01 individual durante el año t-2}) * 100$ | $\geq 73\%$ | % | 73 | 100 | 40% | 1. No se considerarán en el universo (denominador) los beneficiarios que hayan renunciado al subsidio y las eliminadas. 2. No se considerarán en el universo (denominador) los beneficiarios cuyo pago no pueda cursarse por problemas en el SPS. 3. Se considerará el porcentaje acumulado, contabilizando el total de pagos, incluidos aquellos efectuados con anterioridad al periodo de medición (2015-2017). 4. Todo reporte Aranda que no se resuelto en un plazo menor o igual a 2 días hábiles será excluido de la base de medición. 5. Se considerará todas las asignaciones realizadas a través de llamados regulares el año 2015 (no se considerarán las asignaciones directas). 6. Se medirá todos los llamados que cumplan 21 meses en el año 2017, y se medirá: 1° llamado cierre 30/07, 2° y 3° llamado cierre 30/12. 7. No se considerarán en el universo (denominador) los beneficiarios que se encuentren inscritos en proyectos seleccionados en el D.S. N° 116. |

Formulación de Compromisos
Convenio Desempeño Colectivo 2017 - EQUIPO 3

| Meta | Indicador | Descripción Meta Año 2017 | Fórmula de Cálculo | Meta 2017 | Unidad de medida | Numerador | Denominador | Ponderación | Nota técnica |
|------|--|--|--|-----------|------------------|-----------|-------------|-------------|---|
| 1 | Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2017, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional | Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional con la participación de representante(s) de la Asociación de Funcionarios y el Director Regional Serviu. | $(N^{\circ} \text{ de acuerdos cumplidos al } 31.12.2017, \text{ comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional} / N^{\circ} \text{ total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año } 2017) * 100$ | >=80% | % | 80 | 100 | 40% | 1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2017 y 31.10.2017, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año t. |
| 2 | Porcentaje de proyectos habitacionales vigentes con asistencia técnica (F.S.V., D.S. N° 01, D.S. N° 49) cargados en Sistema Nacional de Asistencia Técnica (SNAT) | Contar con a lo menos el 97% de proyectos habitacionales vigentes con asistencia técnica (FSV, DS1, DS49) cargados en Sistema Nacional de Asistencia Técnica (SNAT). | $(N^{\circ} \text{ de proyectos habitacionales vigentes con asistencia técnica (F.S.V., D.S. N}^{\circ} \text{ 01, D.S. N}^{\circ} \text{ 49) cargados en SNAT} / N^{\circ} \text{ total de proyectos vigentes con asistencia técnica}) * 100$ | >= 97% | % | 97 | 100 | 20% | 1. Para los proyectos D.S. N° 49, se deberán ingresar y actualizar aquellos pagos que se realizaron mientras no se contaba con el sistema. 2. Si a diciembre 2016 no está cargado D.S. 49 en SNAT no se contabilizará para efectos del universo (denominador) de la meta. 3. Aquellos proyectos de programas de subsidios (F.S.V., D.S. N° 01, D.S. N° 49) que no permitan su ingreso y carga al sistema SNAT no se considerarán en el universo (denominador) de la meta. |
| 3 | Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC – Serviu del año 2017 | Cumplir al menos el 90% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad. SERVIU del año 2017. | $(\text{Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC} / \text{Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC}) * 100$ | > =90% | % | 90 | 100 | 40% | 1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC. |

Formulación de Compromisos
Convenio Desempeño Colectivo 2017 - EQUIPO 4

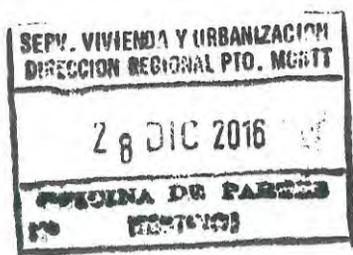
| Meta | Indicador | Descripción Meta Año 2017 | Fórmula de Cálculo | Meta 2017 | Unidad de medida | Numerador | Denominador | Ponderación | Nota técnica |
|------|--|---|---|-----------|------------------|-----------|-------------|-------------|--|
| 1 | Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2017 | Ejecutar a lo menos el 99,1% del presupuesto regional vigente de cierre del año 2017. | $(\text{Recursos ejecutados al 31.12.2017} / \text{Total recursos del presupuesto de cierre del año 2017}) * 100$ | >= 99,1% | % | 991 | 1.000 | 20% | 1. Considera el presupuesto vigente de cierre de SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. 2. El cumplimiento de la meta, debe considerar el aumento del porcentaje de ejecución del subtítulo 31, respecto del promedio de ejecución de los años: 2013, 2014 y 2015. En caso que el porcentaje de ejecución del subtítulo 31 sea inferior al promedio de ejecución de los últimos tres años, la meta no se cumple. Si el promedio de ejecución de los últimos tres años es igual o superior a 99,1%, el servicio deberá al menos, mantener este porcentaje de ejecución. |
| 2 | Número de actividades de difusión de los programas habitacionales MINVU y del Sistema de Información Territorial de la Demanda, realizadas | Realizar al menos tres actividades de difusión de los programas habitacionales MINVU y del Sistema de Información Territorial de la Demanda, en comunas o localidades que presenten el menor número de visitas a las Oficinas de Atención Presencial de la región | Número de actividades de difusión de los programas habitacionales MINVU y del Sistema de Información Territorial de la Demanda, realizadas | >= 3 | cantidad | >= 3 | No hay | 40% | 1. La difusión debe considerar la pertinencia territorial y las características de la población residente en comunas o localidades con menor número de visitas a la Oficina de Atención Presencial, considerando entre otros: extranjeros, personas con movilidad reducida, pueblos originarios. 2. Las actividades de difusión deben considerar el registro individual de personas en máscara CRM para alimentar el Sistema de Información Territorial de la Demanda. |
| 3 | Porcentaje de pagos SERVIU realizados por RPM, regularizados en el sistema de pago SPS | Regularizar en el sistema SPS al menos el 35% de pagos de subsidios ejecutados mediante la modalidad Registro de Pago Manual (RPM). | $(\text{N}^\circ \text{ de pagos realizados por RPM} / \text{regularizados en SPS} / \text{N}^\circ \text{ de pagos realizados por RPM}) * 100$ | >= 35% | % | 35 | 100 | 40% | 1. Se entiende que el pago puede ser regularizado siempre que el SPS esté habilitado para dicho pago. 2. Se considerarán todos los pagos realizados en RPM hasta diciembre de 2016. |

Resumen

| Identificación Equipo de trabajo | N° personas por equipo | Número de metas comprometidas |
|--|------------------------|-------------------------------|
| Equipo 1: Depto. Técnico, Depto. Operaciones Habitacionales, Delegación Provincial Osorno, Delegación Provincial Chiloé y Oficina Ancud. | 59 | 3 |
| Equipo 2 : Depto. Programación Física y Control, Unidad de Contraloría Interna y OIRS. | 24 | 3 |
| Equipo 3: Dirección Regional, Oficina Palena, Oficina Ancud, Delegación Provincial Chiloé y Delegación Provincial Osorno. | 12 | 3 |
| Equipo 4: Depto. Jurídico, Depto. Administración y Finanzas, Delegación Provincial Osorno y Delegación Provincial Chiloé. | 52 | 3 |
| Total General Institución | 147 | 12 |

ANEXO 1

RESOLUCION EXENTA N° 3598 DEL 30/11/2016 QUE APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO Y EL DIRECTOR DEL SERVIU REGION DE LOS LAGOS.



APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO Y EL(LA) DIRECTOR(A) DEL SERVIU REGIÓN DE NNN, PARA LOS EFECTOS DEL PAGO DEL INCREMENTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 19.553, SUSTITUIDO POR EL N° 4 DEL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 19.882.

SANTIAGO, 30 NOV. 2016

EXENTA N° 3598,

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882; lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 del D.S. N° 983, de 2003, modificado por el D.S. N° 787 de 2004, ambos del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

TENIENDO PRESENTE:

- Que conforme a la Ley N° 19.882, el incentivo al desempeño colectivo a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882, se pagará durante el año 2018 en relación con el cumplimiento de metas que se definan para el año 2017;
- Que para los efectos señalados en el considerando anterior, con fecha 30 de noviembre de 2016, se ha suscrito entre la Ministra de Vivienda y Urbanismo y el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Lagos, un convenio de desempeño respecto de los funcionarios que se desempeñan en dicho SERVIU, en el cual se definen los equipos, unidades o áreas de trabajo, sus responsables, las metas de gestión a alcanzar e indicadores para su evaluación;
- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 19 del D.S. N° 983, de 2003, de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo, el respectivo convenio debe formalizarse mediante resolución del Jefe Superior del Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Apruébase el Convenio de Desempeño Colectivo de la Ley N° 19.882, suscrito con fecha 30 de noviembre de 2016, entre la Ministra de Vivienda y Urbanismo y el Director SERVIU Región de Los Lagos, singularizado en el considerando b) precedente, el cual se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2016, entre la Sra. **MARÍA PAULINA SABALL ASTABURUAGA**, Ministra de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el Sr. **HARDY GRANDJEAN RETTIG** Director SERVIU Región de Los Lagos, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de Los Lagos, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo N° 1, DEPARTAMENTO TECNICO - DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES - DELGACION PROVINCIAL OSORNO - DELEGACION PROVINCIAL CHILOE - OFICINA ANCUD, Equipo N° 2, DEPARTAMENTO PROGRAMACION FISICA Y CONTROL - UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA - OIRS, Equipo N° 3, DIRECCION REGIONAL - OFICINA PALENA - OFICINA ANCUD - DELEGACION PROVINCIAL CHILOE - DELEGACION PROVINCIAL OSORNO, Equipo N° 4, DEPARTAMENTO JURIDICO - DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS - DELEGACION PROVINCIAL OSORNO - DELEGACION PROVINCIAL CHILOE.

SEGUNDO: Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

TERCERO: Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2017, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.



CUARTO: Los funcionarios de planta, a contrata y suplentes que integran los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

QUINTO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2017, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

SEXTO: Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

"Hay firma de las partes"

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



HARDY GRANDJEAN RETTIG
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS


Verónica Zúñiga Coronado
Ministro de FÉ
Subrogante

Int. N° 17
HGR/JDL/aa0

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro C/C/Convenio
- Gabinete Subsecretaría C/C/Convenio
- SERVIU Región de Los Lagos C/C/Convenio
- Auditoría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Contraloría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Depto. Planificación DIFIN C/C/Convenio
- División Administrativa C/C/Convenio
- Departamento de Estudios y Desarrollo DIVAD C/C/Convenio
- Departamento Administración SERVIU Región de Los Lagos
- Sección Remuneraciones MINVU C/C/Convenio
- Sección Personal SERVIU Región de Los Lagos
- Oficina de Partes C/C/Convenio





CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO LEY 19.882 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE LOS LAGOS

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2016, entre la Sra. **MARÍA PAULINA SABALL ASTABURUAGA**, Ministra de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el (la) Sr(a). **HARDY GRANDJEAN RETTIG** Director SERVIU Región de Los Lagos, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de Los Lagos, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo N° 1, DEPARTAMENTO TECNICO – DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES – DELGACION PROVINCIAL OSORNO – DELEGACION PROVINCIAL CHILOE – OFICINA ANCUD, Equipo N° 2, DEPARTAMENTO PROGRAMACION FISICA Y CONTROL – UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA – OIRS, Equipo N° 3, DIRECCION REGIONAL – OFICINA PALENA – OFICINA ANCUD – DELEGACION PROVINCIAL CHILOE – DELEGACION PROVINCIAL OSORNO, Equipo N° 4, DEPARTAMENTO JURIDICO – DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS – DELEGACION PROVINCIAL OSORNO – DELEGACION PROVINCIAL CHILOE.

SEGUNDO: Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

TERCERO: Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2017, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

CUARTO: Los funcionarios de planta, a contrata y suplentes que integran los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

QUINTO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2017, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

SEXTO: Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO





CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO LEY 19.882 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE LOS LAGOS

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2016, entre la Sra. **MARÍA PAULINA SABALL ASTABURUAGA**, Ministra de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el (la) Sr(a). **HARDY GRANDJEAN RETTIG** Director SERVIU Región de Los Lagos, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de Los Lagos, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo N° 1, DEPARTAMENTO TECNICO – DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES – DELEGACION PROVINCIAL OSORNO – DELEGACION PROVINCIAL CHILOE – OFICINA ANCUD, Equipo N° 2, DEPARTAMENTO PROGRAMACION FISICA Y CONTROL – UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA – OIRS, Equipo N° 3, DIRECCION REGIONAL – OFICINA PALENA – OFICINA ANCUD – DELEGACION PROVINCIAL CHILOE – DELEGACION PROVINCIAL OSORNO, Equipo N° 4, DEPARTAMENTO JURIDICO – DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS – DELEGACION PROVINCIAL OSORNO – DELEGACION PROVINCIAL CHILOE.

SEGUNDO: Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

TERCERO: Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2017, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

CUARTO: Los funcionarios de planta, a contrata y suplentes que integran los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

QUINTO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2017, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

SEXTO: Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.



MINISTRA
PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



HARDY GRANDJEAN RETTIG
DIRECTOR(A) SERVIU REGION DE LOS LAGOS



ANEXO 1
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017

| | |
|-------------------|-----------------------------------|
| MINISTERIO | DE VIVIENDA Y URBANISMO |
| SERVICIO | SERVIU REGION DE LOS LAGOS |

| | |
|--|--|
| EQUIPO N° 1 : DEPTO. TECNICO - DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES - DELEGACION PROVINCIAL OSORNO - DELEGACION PROVINCIAL CHILOE - OFICINA ANCUD | |
| META N°1 -PONDERACIÓN 40 % | |
| Meta(s) Ministerial(es) | <ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana. ● Revisar las normas vigentes que regulan la existencia y calidad de los accesos que permiten a las personas con discapacidad desplazarse y acceder a los espacios públicos y privados, incorporando mejora de rebajes, guías de avance seguro, despeje de aceras y mejoras de cruces en los requerimientos exigidos a las obras a ejecutar. ● Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales. |
| Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio | <ul style="list-style-type: none"> ● Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente. |
| Meta | Cumplir con un plazo de revisión de todos los proyectos de pavimentación participativa que ingresan en el período t, con un promedio de revisión no mayor a 15 días hábiles, desde la fecha de ingreso en la Oficina de Partes del Servicio hasta el término de la revisión. |
| Indicador | Plazo promedio de revisión de los proyectos de pavimentación participativa, respecto del total de proyectos ingresados para revisión en la oficina de partes, no mayor a 15 días hábiles. |
| Fórmula(s) de Cálculo del Indicador | |
| (Total días hábiles de revisión de proyectos de pavimentación participativa revisados en el periodo t/Cantidad de proyectos de pavimentación participativa ingresados para revisión en la oficina de partes en el periodo t) | |
| Supuestos | |
| Que no ocurran catástrofes naturales. | |
| Notas | |
| La medición de los días hábiles debe ser considerada a partir de la fecha de ingreso en la Oficina de Partes del Servicio, hasta la fecha del número de interno del oficio, registrado en el área de estudios, en el oficio de salida. | |
| Medios de Verificación | |
| 1. Registro de la Oficina de Partes del ingreso de los proyectos para revisión. 2. Registro de resultados del proceso, emitidos por el Departamento Técnico del Serviu Los Lagos, con indicación de fecha de término de la revisión. | |

| META N°2 -PONDERACIÓN 40 % | |
|--|---|
| Meta(s) Ministerial(es) | <ul style="list-style-type: none"> ● Crear e implementar un programa habitacional para el mundo rural que dé respuesta a sus necesidades habitacionales específicas y atienda las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas ● Coordinar con distintos organismos públicos las iniciativas y estudios requeridos para la definición de estándares de equidad urbana, aplicables a evaluación de políticas, planes y programas. ● Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana. ● Coordinar el proceso de creación de planes y programas urbanos, para mejorar la infraestructura, en particular aquella destinada al transporte urbano. |
| Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio | ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente. |
| Meta | Iniciar a lo menos el 66% de los proyectos de inversión en obras urbanas nuevas de la cartera vigente antes del 30 de Octubre de 2017. |
| Indicador | Porcentaje de proyectos de inversión en obras urbanas nuevas de la cartera vigente iniciados antes del 30 de Octubre de 2017. |
| Fórmula(s) de Cálculo del Indicador | |
| (N° de proyectos de inversión en obras urbanas nuevas de la cartera vigente iniciadas al 30 de octubre de 2017/N° total de proyectos nuevos de la cartera vigente a iniciar)*100 | |
| Supuestos | |
| 1. Que no ocurran desastres naturales o de fuerza mayor. 2. Que los proyectos cuenten con RS. 3. Que no se presenten oferentes a la licitación o habiéndose presentado éstos no cumplan con lo establecido en las bases, debiendo en ambos casos declararse desierta. | |
| Notas | |
| 1. Considera etpas de diseño y ejecución. 2. Se considera cartera de proyectos vigente a octubre de 2017. 3. No se consideran aquellos proyectos en los cuales el resultado de la licitación sea: No se presentaron oferentes o habiéndose presentado oferentes éstos no cumplen con las bases, debiendo en ambos casos declararse desierta. | |
| Medios de Verificación | |
| 1. Cartera de proyectos vigentes a octubre de 2017. 2. Programación Ancla. 3. Resoluciones de adjudicación. | |

| META N°3 -PONDERACIÓN 20 % | |
|---|---|
| Meta(s) Ministerial(es) | <ul style="list-style-type: none"> ● Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos. ● Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social ● Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país. |
| Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio | <ul style="list-style-type: none"> ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación. ● Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente. |
| Meta | Iniciar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF durante el año 2017, respecto al total de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF, programadas a iniciar según plazos normativos, el año 2017 |
| Indicador | Porcentaje de inicio de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF durante el año 2017, respecto al total de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF, programadas a iniciar según plazos normativos, el año 2017 |
| Fórmula(s) de Cálculo del Indicador | |
| $(N^{\circ} \text{ de viviendas iniciadas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF durante el año 2017} / N^{\circ} \text{ total de viviendas programadas a iniciar según plazos normativos el año 2017}) * 100$ | |
| Supuestos | |
| Que no ocurran desastres naturales | |
| Notas | |
| 1. Meta inicio de proyectos 2017 contendrá: Proyectos asignados el 2016 o antes del 31.12.2016 no hayan iniciado obras (arrastre). Viviendas asignadas el 2017 hasta 30.08.16 para FSEV y hasta el 30.09.16 para PPPF (nueva). Saldo de subsidios asignados 2014 y 2015 sin respaldo de proyectos en sistema de seguimiento DITEC (subsidios sin proyecto en sistema). 2. Deberán justificar proyectos de arrastre que no se medirán, porque iniciaron, terminaron o se eliminaron y justificar subsidios sin proyecto en sistema, que no deban considerarse. 3. Vivienda iniciada es toda vivienda asociada a un proyecto con Acta de Entrega de Terreno 2017 registrada en Sistemas Munin y Trazabilidad o registro Excel de DITEC. 4. Programación de inicio se realizará en los plazos normativos para cada proyecto, más programación de llamados del programa operativo 2017 de DPH. 5. Meta será definida por DITEC según puntos anteriores, se podrá modificar en un único evento a solicitud de cada región. | |
| Medios de Verificación | |
| 1. Programación vigente DITEC de acuerdo a plazos normativos. 2. Informe de cumplimiento de DITEC al 31.12.2017. | |

META N°1 -PONDERACIÓN 20 %

| | |
|---|--|
| Meta(s) Ministerial(es) | <ul style="list-style-type: none"> • Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos. • Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social • Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país. • Crear e implementar un programa habitacional para el mundo rural que dé respuesta a sus necesidades habitacionales específicas y atienda las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas • Avanzar en la implementación y/o cierre de los planes de reconstrucción del terremoto Tocopilla, 27F, incendio en Valparaíso, terremotos del norte, erupción volcán Chaitén, aluviones del norte y erupción volcán Calbuco; y del plan especial de relocalización polimatales en Arica. • Concretar segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, integrando también el Programa de Protección al Patrimonio Familiar (PPPF), que financia la reparación y mejoramiento de las viviendas, al menos a los 203 barrios identificados. 2014: 70 barrios, 2015: 99 barrios y 2016: 30 barrios • Además se avanzará con la ejecución de proyectos y cierre de los barrios seleccionados en años anteriores. • Abordar en forma focalizada la intervención en condominios sociales que presentan mala calidad constructiva, hacinamiento y abandono de bienes y espacios comunes, a través de proyectos de remodelación, reparación y mejoramiento de bienes comunes, ampliación, demolición parcial o completa y construcción de nuevas obras. • Avanzar en la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, y facilitar el funcionamiento de la Comisión Asesora Presidencia de Desarrollo Urbano. • Coordinar la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio. • Implementar el Plan Chile Área Verde, que incorpora los proyectos de Parques Urbanos; Plazas y Espacios Públicos e implementar el Programa Conservación Parques Urbanos a partir del año 2016. • Ejecutar el Plan de Ciclovías que posibilitará, al final del período, contar con 190 nuevos kilómetros de ciclovías de alto estándar en todo el país. • Coordinar con distintos organismos públicos las iniciativas y estudios requeridos para la definición de estándares de equidad urbana, aplicables a evaluación de políticas, planes y programas. • Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana. • Revisar las normas vigentes que regulan la existencia y calidad de los accesos que permiten a las personas con discapacidad desplazarse y acceder a los espacios públicos y privados, incorporando mejora de rebajes, guías de avance seguro, despeje de aceras y mejoras de cruces en los requerimientos exigidos a las obras a ejecutar. • Coordinar el proceso de creación de planes y programas urbanos, para mejorar la infraestructura, en particular aquella destinada al transporte urbano. • Preparar la celebración del centenario del Parque Metropolitano de Santiago, desarrollando una cartera de proyectos que permitan ampliar significativamente su acceso y mejorar su infraestructura: el diseño de la primera etapa del nuevo Zoológico Nacional, es uno de ellos. • Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales. |
| Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio | <ul style="list-style-type: none"> • Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación. • Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. • Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente. • Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional. |
| Meta | Ejecutar al menos el 80% de las actividades del "Programa de Calidad de Vida Laboral" elaborado por el SERVIU |
| Indicador | Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, al 31.12.2017, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral |
| Fórmula(s) de Cálculo del Indicador | |
| (N° de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, ejecutadas al 31.12.2017/N° total de actividades definidas en | |

el Programa de Calidad de Vida Laboral del año 2017)*100

Supuestos

Que no existan desastres naturales

Notas

1. El Programa de Calidad de Vida Laboral deberá incluir al menos una actividad por cada uno de los siguientes temas: vida saludable, internalización de los valores institucionales, conciliación de vida laboral y familiar, prevención de riesgos profesionales y fortalecimiento del clima laboral. 2. El Programa de Calidad de Vida Laboral, deberá ser elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 3. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.

Medios de Verificación

1. Programa de Calidad de Vida Laboral, aprobado por el Director SERVIU a más tardar el 31.03.2017. 2. Informe de ejecución del Programa de Calidad de Vida Laboral, emitido por el Director SERVIU y enviado al Subsecretario, a más tardar el 31.12.2017.

| META N°2 -PONDERACIÓN 40 % | |
|--|---|
| Meta(s) Ministerial(es) | <ul style="list-style-type: none"> ● Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos. ● Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social ● Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales. |
| Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio | <ul style="list-style-type: none"> ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación. ● Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. |
| Meta | Lograr que al menos un 75% de los proyectos habitacionales asociados a PUH de la región, se encuentren con calificación definitiva por el banco de postulaciones al 31.07.2017 |
| Indicador | Porcentaje de proyectos habitacionales asociados a PUH, con calificación definitiva del banco de postulaciones, al 31.07.2017, respecto del total de proyectos habitacionales asociados a PUH |
| Fórmula(s) de Cálculo del Indicador | |
| (N° de proyectos habitacionales asociados a PUH con calificación definitiva al 31.07.2017/N° total de proyectos habitacionales asociados a PUH de la región)*100 | |
| Supuestos | |
| Que no existan desastres naturales | |
| Notas | |
| 1. Se consideran los proyectos asociados a CNT del FSEV, asociado a la etapa habitacional de los Proyectos Urbano Habitacionales. 2. Los proyectos habitacionales se encuentran definidos en la cartera PUH. | |
| Medios de Verificación | |
| 1. Certificado de calificación del Banco de Postulaciones de DPH | |

| META N°3 -PONDERACIÓN 40 % | |
|---|---|
| Meta(s) Ministerial(es) | <ul style="list-style-type: none"> Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país. Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales. |
| Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio | <ul style="list-style-type: none"> Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación. Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. |
| Meta | Pagar a lo menos el 73% de los subsidios asignados del D.S. N° 01 individuales durante el año t-2, dentro de su período de vigencia (21 meses). |
| Indicador | Porcentaje de subsidios pagados del D.S. N° 01 individuales asignados durante el año t-2, dentro de su período de vigencia (21 meses) |
| Fórmula(s) de Cálculo del Indicador | |
| (N° de subsidios pagados del programa D.S. N° 01 individual dentro de su periodo de vigencia (21 meses)/N° total de subsidios asignados D.S. N° 01 individual durante el año t-2)*100 | |
| Supuestos | |
| 1. Que no existan reducciones forzosas del presupuesto. 2. Que los sistemas en general se encuentren operativos. 3. Que los subsidios estén registrados en RUKAN o UMBRAL. | |
| Notas | |
| 1. No se considerarán en el universo (denominador) los beneficiarios que hayan renunciado al subsidio y las eliminadas. 2. No se considerarán en el universo (denominador) los beneficiarios cuyo pago no pueda cursarse por problemas en el SPS. 3. Se considerará el porcentaje acumulado, contabilizando el total de pagos, incluidos aquellos efectuados con anterioridad al periodo de medición (2015-2017). 4. Todo reporte Aranda que no se resuelto en un plazo menor o igual a 2 días hábiles será excluido de la base de medición. 5. Se considerará todas las asignaciones realizadas a través de llamados regulares el año 2015 (no se considerarán las asignaciones directas). 6. Se medirá todos los llamados que cumplan 21 meses en el año 2017, y se medirá: 1° llamado cierre 30/07, 2° y 3° llamado cierre 30/12. 7. No se considerarán en el universo (denominador) los beneficiarios que se encuentren inscritos en proyectos seleccionados en el D.S. N° 116. | |
| Medios de Verificación | |
| 1. Resoluciones de subsidios asignados del D.S. N° 01 individual durante el periodo t-2. 2. Reporte SPS con pago de subsidios D.S. N° 01 del periodo t-2. | |

META N°1 -PONDERACIÓN 40 %

| | |
|---|--|
| Meta(s) Ministerial(es) | <ul style="list-style-type: none"> ● Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos. ● Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social ● Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país. ● Crear e implementar un programa habitacional para el mundo rural que dé respuesta a sus necesidades habitacionales específicas y atienda las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas ● Avanzar en la implementación y/o cierre de los planes de reconstrucción del terremoto Tocopilla, 27F, incendio en Valparaíso, terremotos del norte, erupción volcán Chaitén, aluviones del norte y erupción volcán Calbuco; y del plan especial de relocalización polimatales en Arica. ● Concretar segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, integrando también el Programa de Protección al Patrimonio Familiar (PPPF), que financia la reparación y mejoramiento de las viviendas, al menos a los 203 barrios identificados. 2014: 70 barrios, 2015: 99 barrios y 2016: 30 barrios ● Además se avanzará con la ejecución de proyectos y cierre de los barrios seleccionados en años anteriores. ● Abordar en forma focalizada la intervención en condominios sociales que presentan mala calidad constructiva, hacinamiento y abandono de bienes y espacios comunes, a través de proyectos de remodelación, reparación y mejoramiento de bienes comunes, ampliación, demolición parcial o completa y construcción de nuevas obras. ● Avanzar en la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, y facilitar el funcionamiento de la Comisión Asesora Presidencia de Desarrollo Urbano. ● Coordinar la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio. ● Implementar el Plan Chile Área Verde, que incorpora los proyectos de Parques Urbanos; Plazas y Espacios Públicos e implementar el Programa Conservación Parques Urbanos a partir del año 2016. ● Ejecutar el Plan de Ciclovías que posibilitará, al final del período, contar con 190 nuevos kilómetros de ciclovías de alto estándar en todo el país. ● Coordinar con distintos organismos públicos las iniciativas y estudios requeridos para la definición de estándares de equidad urbana, aplicables a evaluación de políticas, planes y programas. ● Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana. ● Revisar las normas vigentes que regulan la existencia y calidad de los accesos que permiten a las personas con discapacidad desplazarse y acceder a los espacios públicos y privados, incorporando mejora de rebajes, guías de avance seguro, despeje de aceras y mejoras de cruces en los requerimientos exigidos a las obras a ejecutar. ● Coordinar el proceso de creación de planes y programas urbanos, para mejorar la infraestructura, en particular aquella destinada al transporte urbano. ● Preparar la celebración del centenario del Parque Metropolitano de Santiago, desarrollando una cartera de proyectos que permitan ampliar significativamente su acceso y mejorar su infraestructura: el diseño de la primera etapa del nuevo Zoológico Nacional, es uno de ellos. ● Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales. |
| Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio | <ul style="list-style-type: none"> ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación. |
| Meta | Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional con la participación de representante/s de la Asociación de Funcionarios y el Director/a Regional SERVIU |
| Indicador | Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2017, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional |
| Fórmula(s) de Cálculo del Indicador | |
| (N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2017, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año 2017)*100 | |
| Supuestos | |
| Que no existan desastres naturales. | |
| Notas | |
| 1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2017 y 31.10.2017, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año t. | |
| Medios de Verificación | |
| 1. Orden de Servicio o Resolución vigente que dispone conformación de mesa gremial. 2. Acta de reuniones de la mesa | |

gremial que incluya nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, enviado al Director SÉRVIU al 31.12.2017.

META N°2 -PONDERACIÓN 20 %

| | |
|---|--|
| <p>Meta(s) Ministerial(es)</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos. ● Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social ● Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país. ● Crear e implementar un programa habitacional para el mundo rural que dé respuesta a sus necesidades habitacionales específicas y atienda las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas ● Avanzar en la implementación y/o cierre de los planes de reconstrucción del terremoto Tocopilla, 27F, incendio en Valparaíso, terremotos del norte, erupción volcán Chaitén, aluviones del norte y erupción volcán Calbuco; y del plan especial de relocalización polimatales en Arica. ● Concretar segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, integrando también el Programa de Protección al Patrimonio Familiar (PPPF), que financia la reparación y mejoramiento de las viviendas, al menos a los 203 barrios identificados. 2014: 70 barrios, 2015: 99 barrios y 2016: 30 barrios ● Además se avanzará con la ejecución de proyectos y cierre de los barrios seleccionados en años anteriores. ● Abordar en forma focalizada la intervención en condominios sociales que presentan mala calidad constructiva, hacinamiento y abandono de bienes y espacios comunes, a través de proyectos de remodelación, reparación y mejoramiento de bienes comunes, ampliación, demolición parcial o completa y construcción de nuevas obras. ● Avanzar en la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, y facilitar el funcionamiento de la Comisión Asesora Presidencia de Desarrollo Urbano. ● Coordinar la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio. ● Implementar el Plan Chile Área Verde, que incorpora los proyectos de Parques Urbanos; Plazas y Espacios Públicos e implementar el Programa Conservación Parques Urbanos a partir del año 2016. ● Ejecutar el Plan de Ciclovías que posibilitará, al final del período, contar con 190 nuevos kilómetros de ciclovías de alto estándar en todo el país. ● Coordinar con distintos organismos públicos las iniciativas y estudios requeridos para la definición de estándares de equidad urbana, aplicables a evaluación de políticas, planes y programas. ● Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana. ● Revisar las normas vigentes que regulan la existencia y calidad de los accesos que permiten a las personas con discapacidad desplazarse y acceder a los espacios públicos y privados, incorporando mejora de rebajes, guías de avance seguro, despeje de aceras y mejoras de cruces en los requerimientos exigidos a las obras a ejecutar. ● Coordinar el proceso de creación de planes y programas urbanos, para mejorar la infraestructura, en particular aquella destinada al transporte urbano. ● Preparar la celebración del centenario del Parque Metropolitano de Santiago, desarrollando una cartera de proyectos que permitan ampliar significativamente su acceso y mejorar su infraestructura: el diseño de la primera etapa del nuevo Zoológico Nacional, es uno de ellos. ● Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales. ● Dar una solución habitacional permanente a las familias de grupos vulnerables, emergentes y medios, no propietarias de vivienda, en barrios consolidados e integrados socialmente, adecuando la solución a sus condiciones socio económicas y necesidades específicas del grupo familiar, a través del programa de Reactivación Económica e Integración Social. ● Conformar barrios integrales ● Focalizar la atención y recursos a los sectores más vulnerables, fomentando la inclusión social y el acceso sin discriminación a los programas ● Impulsar el desarrollo de ciudades armónicas y competitivas |
| <p>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación. ● Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente. ● Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional. |

| | |
|---|--|
| Meta | Contar con a lo menos el 97% de proyectos habitacionales vigentes con asistencia técnica (FSV, DS1, DS49) cargados en Sistema Nacional de Asistencia Técnica (SNAT). |
| Indicador | Porcentaje de proyectos habitacionales vigentes con asistencia técnica (F.S.V., D.S. N° 01, D.S. N° 49) cargados en el Sistema Nacional de Asistencia Técnica (SNAT) |
| Fórmula(s) de Cálculo del Indicador | |
| (N° de proyectos habitacionales vigentes con asistencia técnica (F.S.V., D.S. N° 01, D.S. N° 49) cargados en SNAT/N° total de proyectos vigentes con asistencia técnica)*100 | |
| Supuestos | |
| 1. Que el sistema SNAT permita el ingreso para todos los programas de subsidios (F.S.V., D.S. N° 01, D.S. N° 49). 2. Que los sistemas generen los reportes para los distintos programas. 3. Que el sistema MUNIN - Trazabilidad se encuentren debidamente operativos. | |
| Notas | |
| 1. Para los proyectos D.S. N° 49, se deberán ingresar y actualizar aquellos pagos que se realizaron mientras no se contaba con el sistema. 2. Si a diciembre 2016 no está cargado D.S. 49 en SNAT no se contabilizará para efectos del universo (denominador) de la meta. 3. Aquellos proyectos de programas de subsidios (F.S.V., D.S. N° 01, D.S. N° 49) que no permitan su ingreso y carga al sistema SNAT no se considerarán en el universo (denominador) de la meta. | |
| Medios de Verificación | |
| 1. Reportes desde Sistema SNAT. 2. Reporte de trazabilidad para FSV, reporte RUKAN con D.S. N° 01, reporte UMBRAL con D.S. N° 49. | |

META N°3 -PONDERACIÓN 40 %

| | |
|---|--|
| Meta(s) Ministerial(es) | <ul style="list-style-type: none"> ● Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos. ● Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social ● Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país. ● Crear e implementar un programa habitacional para el mundo rural que dé respuesta a sus necesidades habitacionales específicas y atienda las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas ● Avanzar en la implementación y/o cierre de los planes de reconstrucción del terremoto Tocopilla, 27F, incendio en Valparaíso, terremotos del norte, erupción volcán Chaitén, aluviones del norte y erupción volcán Calbuco; y del plan especial de relocalización polimatales en Arica. ● Concretar segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, integrando también el Programa de Protección al Patrimonio Familiar (PPPF), que financia la reparación y mejoramiento de las viviendas, al menos a los 203 barrios identificados. 2014: 70 barrios, 2015: 99 barrios y 2016: 30 barrios ● Además se avanzará con la ejecución de proyectos y cierre de los barrios seleccionados en años anteriores. ● Abordar en forma focalizada la intervención en condominios sociales que presentan mala calidad constructiva, hacinamiento y abandono de bienes y espacios comunes, a través de proyectos de remodelación, reparación y mejoramiento de bienes comunes, ampliación, demolición parcial o completa y construcción de nuevas obras. ● Avanzar en la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, y facilitar el funcionamiento de la Comisión Asesora Presidencia de Desarrollo Urbano. ● Coordinar la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio. ● Implementar el Plan Chile Área Verde, que incorpora los proyectos de Parques Urbanos; Plazas y Espacios Públicos e implementar el Programa Conservación Parques Urbanos a partir del año 2016. ● Ejecutar el Plan de Ciclovías que posibilitará, al final del período, contar con 190 nuevos kilómetros de ciclovías de alto estándar en todo el país. ● Coordinar con distintos organismos públicos las iniciativas y estudios requeridos para la definición de estándares de equidad urbana, aplicables a evaluación de políticas, planes y programas. ● Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana. ● Revisar las normas vigentes que regulan la existencia y calidad de los accesos que permiten a las personas con discapacidad desplazarse y acceder a los espacios públicos y privados, incorporando mejora de rebajes, guías de avance seguro, despeje de aceras y mejoras de cruces en los requerimientos exigidos a las obras a ejecutar. ● Coordinar el proceso de creación de planes y programas urbanos, para mejorar la infraestructura, en particular aquella destinada al transporte urbano. ● Preparar la celebración del centenario del Parque Metropolitano de Santiago, desarrollando una cartera de proyectos que permitan ampliar significativamente su acceso y mejorar su infraestructura: el diseño de la primera etapa del nuevo Zoológico Nacional, es uno de ellos. ● Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales. |
| Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio | <ul style="list-style-type: none"> ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación. ● Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente. ● Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional. |
| Meta | Cumplir al menos el 90% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SERVIU del año 2017 |
| Indicador | Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2017 |
| Fórmula(s) de Cálculo del Indicador | |
| (Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100 | |
| Supuestos | |
| Que no existan desastres naturales. | |

Notas

1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC.

Medios de Verificación

1. Informe DITEC con avance PGC. 2. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2017.

META N°1 -PONDERACIÓN 20 %

| | |
|--|---|
| <p>Meta(s) Ministerial(es)</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos. ● Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social ● Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país. ● Crear e implementar un programa habitacional para el mundo rural que dé respuesta a sus necesidades habitacionales específicas y atienda las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas ● Avanzar en la implementación y/o cierre de los planes de reconstrucción del terremoto Tocopilla, 27F, incendio en Valparaíso, terremotos del norte, erupción volcán Chaitén, aluviones del norte y erupción volcán Calbuco; y del plan especial de relocalización polimatales en Arica. ● Concretar segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, integrando también el Programa de Protección al Patrimonio Familiar (PPPF), que financia la reparación y mejoramiento de las viviendas, al menos a los 203 barrios identificados. 2014: 70 barrios, 2015: 99 barrios y 2016: 30 barrios ● Además se avanzará con la ejecución de proyectos y cierre de los barrios seleccionados en años anteriores. ● Abordar en forma focalizada la intervención en condominios sociales que presentan mala calidad constructiva, hacinamiento y abandono de bienes y espacios comunes, a través de proyectos de remodelación, reparación y mejoramiento de bienes comunes, ampliación, demolición parcial o completa y construcción de nuevas obras. ● Avanzar en la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, y facilitar el funcionamiento de la Comisión Asesora Presidencia de Desarrollo Urbano. ● Coordinar la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio. ● Implementar el Plan Chile Área Verde, que incorpora los proyectos de Parques Urbanos; Plazas y Espacios Públicos e implementar el Programa Conservación Parques Urbanos a partir del año 2016. ● Ejecutar el Plan de Ciclovías que posibilitará, al final del período, contar con 190 nuevos kilómetros de ciclovías de alto estándar en todo el país. ● Coordinar con distintos organismos públicos las iniciativas y estudios requeridos para la definición de estándares de equidad urbana, aplicables a evaluación de políticas, planes y programas. ● Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana. ● Revisar las normas vigentes que regulan la existencia y calidad de los accesos que permiten a las personas con discapacidad desplazarse y acceder a los espacios públicos y privados, incorporando mejoras de rebajes, guías de avance seguro, despeje de aceras y mejoras de cruces en los requerimientos exigidos a las obras a ejecutar. ● Coordinar el proceso de creación de planes y programas urbanos, para mejorar la infraestructura, en particular aquella destinada al transporte urbano. ● Preparar la celebración del centenario del Parque Metropolitano de Santiago, desarrollando una cartera de proyectos que permitan ampliar significativamente su acceso y mejorar su infraestructura: el diseño de la primera etapa del nuevo Zoológico Nacional, es uno de ellos. ● Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales. |
| <p>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación. ● Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente. ● Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional. |
| <p>Meta</p> | <p>Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto regional vigente de cierre del año 2017</p> |
| <p>Indicador</p> | <p>Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2017</p> |
| <p>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</p> | |
| <p>(Recursos ejecutados al 31.12.2017/Total recursos del presupuesto de cierre del año 2017)*100</p> | |
| <p>Supuestos</p> | |

Que no existan desastres naturales.

Notas

1. Considera el presupuesto vigente de cierre de SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. 2. El cumplimiento de la meta, debe considerar el aumento del porcentaje de ejecución del subtítulo 31, respecto del promedio de ejecución de los años: 2013, 2014 y 2015. En caso que el porcentaje de ejecución del subtítulo 31 sea inferior al promedio de ejecución de los últimos tres años, la meta no se cumple. Si el promedio de ejecución de los últimos tres años es igual o superior a 99,1%, el servicio deberá al menos, mantener este porcentaje de ejecución.

Medios de Verificación

1. Informe Ejecución Presupuestaria (MOPRE), fuente SIGFE.

| META N°2 -PONDERACIÓN 40 % | |
|--|---|
| Meta(s) Ministerial(es) | <ul style="list-style-type: none"> ● Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos. ● Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social |
| Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio | <ul style="list-style-type: none"> ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación. ● Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente. ● Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional. |
| Meta | Realizar al menos tres actividades de difusión de los programas habitacionales MINVU y del Sistema de Información Territorial de la Demanda, en comunas o localidades que presenten el menor número de visitas a las Oficinas de Atención Presencial de la región |
| Indicador | Número de actividades de difusión de los programas habitacionales MINVU y del Sistema de Información Territorial de la Demanda, realizadas |
| Fórmula(s) de Cálculo del Indicador | |
| Número de actividades de difusión de los programas habitacionales MINVU y del Sistema de Información Territorial de la Demanda, realizadas | |
| Supuestos | |
| Que no existan desastres naturales | |
| Notas | |
| 1. La difusión debe considerar la pertinencia territorial y las características de la población residente en comunas o localidades con menor número de visitas a la Oficina de Atención Presencial, considerando entre otros: extranjeros, personas con movilidad reducida, pueblos originarios. 2. Las actividades de difusión deben considerar el registro individual de personas en máscara CRM para alimentar el Sistema de Información Territorial de la Demanda. | |
| Medios de Verificación | |
| Informe SERVIU remitido a la Coordinación Nacional SIAC al 30 de noviembre, dando cuenta de las actividades de difusión realizadas, considerando al menos: 1. Registro de asistencia a la actividad de difusión y comuna. 2. Estadística del sistema CRM que indique las comunas o localidades con menor número de visitas a las Oficinas de Atención Presencial. 3. Registro CRM, módulo "Encuesta de Información Territorial". | |

| META N°3 -PONDERACIÓN 40 % | |
|---|---|
| Meta(s) Ministerial(es) | <ul style="list-style-type: none"> ● Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos. ● Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social |
| Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio | <ul style="list-style-type: none"> ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación. ● Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente. ● Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional. |
| Meta | Regularizar en el sistema SPS al menos el 35% de pagos de subsidios ejecutados mediante la modalidad Registro de Pago Manual (RPM). |
| Indicador | Porcentaje de pagos Serviu realizados por RPM, regularizados en el sistema de pago SPS. |
| Fórmula(s) de Cálculo del Indicador | |
| (N° de pagos realizados por RPM/ regularizados en SPS/N° de pagos realizados por RPM)*100 | |
| Supuestos | |
| 1. Que el sistema SPS se encuentre operativo. 2. Que los subsidios estén registrados en UMBRAL o RUKAN. | |
| Notas | |
| 1. Se entiende que el pago puede ser regularizado siempre que el SPS esté habilitado para dicho pago. 2. Se considerarán todos los pagos realizados en RPM hasta diciembre de 2016. | |
| Medios de Verificación | |
| 1. Número de orden de pago regularizados en sistema SPS. 2. Reporte de SPS que de cuenta de los RPM por regularizar. | |

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017

| | |
|------------|----------------------------|
| MINISTERIO | DE VIVIENDA Y URBANISMO |
| SERVICIO | SERVIU REGION DE LOS LAGOS |

EQUIPO N° 1 : DEPTO. TECNICO Y DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES Y DELEGACION PROVINCIAL OSORNO Y DELEGACION PROVINCIAL CHILOE Y OFICINA ANCUD

| FUNCIONARIOS DEL EQUIPO | | |
|-------------------------|---|-----------------------------------|
| RUT | NOMBRE | UNIDAD |
| 11543108-0 | ALARCON MARTINEZ SANDRA | DELEGACION PROVINCIAL OSORNO |
| 9270738-5 | ALARCON PEREZ FERNANDO CRISTIAN | DELEGACION PROVINCIAL CHILOE |
| 7558076-2 | ARRIAGADA FLORES JUAN RICARDO | DEPTO. TECNICO |
| 17219080-4 | ASENJO SILVA VIVIANA ANDREA | DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES |
| 5990929-0 | AVENDAÑO INOSTROZA MERCEDES GERTRUDIS | DEPTO. TECNICO |
| 8202316-K | BARRIA VELASQUEZ ANA CRISTINA | DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES |
| 5682932-6 | BARRIENTOS DIAZ PEDRO SENEN | DELEGACION PROVINCIAL CHILOE |
| 10042075-9 | BARRUETO BARRUETO DANIEL HUMBERTO | DEPTO. TECNICO |
| 10229490-4 | BURGOS GALLEGOS FERNANDO RODRIGO | DEPTO. TECNICO |
| 15301299-7 | BUSTAMANTE BARRIENTOS ELIZABETH DEL PILAR | DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES |
| 12339336-8 | CARRILLO GALLARDO CARMEN GLORIA | DELEGACION PROVINCIAL OSORNO |
| 7558670-1 | CASTILLO MORA GLORIA XIMENA | DELEGACION PROVINCIAL OSORNO |
| 10884161-3 | CASTILLO ORTEGA ELIZABETH DE LA ASCE | DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES |
| 6106380-3 | CEA OBANDO JUAN ANTONIO | DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES |
| 8291804-3 | CERDA ROJAS MARITZA NOELIA | DEPTO. TECNICO |
| 14148096-0 | DEL VALLE DIAZ VERONICA CECILIA | DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES |
| 10398717-2 | FONSECA RIQUELME CECILIA | DELEGACION PROVINCIAL OSORNO |
| 12539736-0 | FUENTES MOLINA CRISTIAN MARCELO | DEPTO. TECNICO |
| 12932782-0 | GALLARDO COVARRUBIAS TATIANA LOURDES | DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES |
| 15280616-7 | GALLARDO HERNANDEZ IVONNE BEBERLEY | DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES |
| 10540593-6 | GALLARDO SUBIABRE EVA JUDITH | DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES |
| 6997397-3 | GARCIA GARCIA NELSON MARIO | DELEGACION PROVINCIAL CHILOE |
| 7837983-9 | GARRIDO CONTRERAS ERNESTO | DEPTO. TECNICO |
| 7323724-6 | GONZALEZ ABURTO MARIA EUGENIA | DEPTO. TECNICO |
| 9849957-1 | GONZALEZ VERA VERONICA DEL PILAR | DEPTO. TECNICO |
| 9093329-9 | GUERRERO ARRIAGADA GUILLERMO HORACIO | DELEGACION PROVINCIAL OSORNO |
| 13967159-7 | KLEIN VALLE PRISCILA JANETT | DELEGACION PROVINCIAL CHILOE |
| 12592119-1 | LEFNO GOMEZ JULIANO ALEJANDRO | DELEGACION PROVINCIAL OSORNO |
| 5124784-1 | LOPEZ SERRANO SERGIO ANTONIO | DEPTO. TECNICO |
| 11712895-4 | MARDONES ALVARADO MARCIA INES | DEPTO. TECNICO |
| 5964372-K | MARIN ESPINOZA EDITH | DEPTO. TECNICO |
| 10200244-K | MATAMALA ALMONACID MAXIMO HERIBERTO | DEPTO. TECNICO |
| 13120800-6 | MATUS QUINTANA MARCELO ALEJANDRO JOSE | DEPTO. TECNICO |
| 9300551-1 | MONTOYA HERNANDEZ ROSA GLORIA | DELEGACION PROVINCIAL CHILOE |
| 14121632-5 | MORENO ORTIZ CARLOS PATRICIO | DEPTO. TECNICO |
| 15655708-0 | MUÑOZ CONCHA ANDREA WALESKA | DEPTO. TECNICO |

| RUT | NOMBRE | UNIDAD |
|------------|-------------------------------------|-----------------------------------|
| 13169181-5 | NAGUIL SOTO CLAUDIA MANDINA | DELEGACION PROVINCIAL CHILOE |
| 5381946-K | NIÑO DE ZEPEDA MEZA JULIO GUILLERMO | DEPTO. TECNICO |
| 9052237-K | OSORIO PETRUZZI WALTER RICARDO | OFICINA ANCUD |
| 10532368-9 | OYARZUN GARCIA OBRIEL ANDRES | DEPTO. TECNICO |
| 13970744-3 | OYARZUN REDLICH LIZI MABEL | DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES |
| 13525208-5 | PEREZ VERGARA XIMENA CAROLINA | DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES |
| 13120566-K | REHBEIN OROZ CARMEN PAOLA | DEPTO. TECNICO |
| 13610455-1 | REYES OJEDA MAURICIO ANTONIO | DELEGACION PROVINCIAL CHILOE |
| 10128965-6 | RUIZ GARCIA JIMENA | DEPTO. TECNICO |
| 6915808-0 | SANCHEZ MONTAÑA HECTOR ELUDIN | DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES |
| 9236561-1 | SANTANA ORDENES SANDRA IVONNE | DELEGACION PROVINCIAL OSORNO |
| 8913460-9 | SEGURA OPAZO MARIA ISABEL | DEPTO. TECNICO |
| 13323126-9 | SEPULVEDA TURRA PATRICIO ALEJANDRO | DEPTO. TECNICO |
| 12307622-2 | SOTO BARRIA INES SOLEDAD | DEPTO. TECNICO |
| 13592283-8 | SOTO SANTIBAÑEZ JIMENA IRENE | DELEGACION PROVINCIAL OSORNO |
| 10589034-6 | TAPIA HOTT MARCELO | DEPTO. TECNICO |
| 15926930-2 | TIRACHINI NIKLITSCHK ITALO GERMAN | DELEGACION PROVINCIAL CHILOE |
| 13967980-6 | TOLEDO CARDENAS JEANNETTE VERONICA | DEPTO. TECNICO |
| 16236969-5 | TOLEDO VERA CAROLINA ALEJANDRA | DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES |
| 10585701-2 | TRIVIÑO BARRIENTOS LILY MABEL | DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES |
| 10490140-9 | URIBE ALMONACID JUAN ANTONIO | DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES |
| 13409429-K | VELASQUEZ CARO DENY ROXANA | DEPTO. TECNICO |
| 10662720-7 | VIDAL VELASQUEZ PATRICIO ADOLFO | DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES |

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017

| | |
|------------|----------------------------|
| MINISTERIO | DE VIVIENDA Y URBANISMO |
| SERVICIO | SERVIU REGION DE LOS LAGOS |

| EQUIPO N° 2 : DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL Y UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA Y OIRS | | |
|---|-------------------------------------|--------------------------------------|
| FUNCIONARIOS DEL EQUIPO | | |
| RUT | NOMBRE | UNIDAD |
| 10985322-4 | ALARCON MUÑOZ MAURICIO ANDRES | OIRS |
| 10948962-K | ANDRADE GONZALEZ SYLVIA ANDREA | DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL |
| 13587426-4 | BAHAMONDE RIVERA JORGE RODRIGO | DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL |
| 9169497-2 | BARRIA OYARZUN SANDRA | DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL |
| 14383527-8 | BECERRA MORALES NEDELKA AMELIA | OIRS |
| 17890126-5 | CARRASCO CARRASCO VANESSA LISSET | OIRS |
| 10985055-1 | CASTRO JONES PAULA ANDREA | UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA |
| 15289492-9 | FLORES VERA MARIA JOSE | OIRS |
| 6834563-4 | GODOY PAZ YOLANDA DEL CARMEN | DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL |
| 6275421-4 | GONZALEZ ABURTO JOSE IVAN | UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA |
| 17257096-8 | HERRERA MEZA RODRIGO NICOLÁS | OIRS |
| 13967110-4 | LEVICOY LEVICOY CARLOS GERMAN | OIRS |
| 12933712-5 | MANSILLA BARRIA CHRISTIAN MAURICIO | DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL |
| 17547190-1 | MIRANDA MANSILLA CLAUDIA FERNANDA | OIRS |
| 10310826-8 | MUÑOZ MOREIRA MARIO EDUARDO | DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL |
| 15276511-8 | OYARZO ALVAREZ KARINA ALEJANDRA | OIRS |
| 10101288-3 | PEREZ NAVARRO FRANCISCO ARMANDO | UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA |
| 16047606-0 | RIOS RIOS LUIS RODRIGO | OIRS |
| 7662579-4 | ROGEL AGUILA JOB | OIRS |
| 10608953-1 | ROJAS BOPP GINO ESTEBAN | DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL |
| 15284724-6 | TRIVIÑO PÉREZ MARTA ROSA DEL CARMEN | OIRS |
| 15553253-K | VARELA NORAMBUENA JESSICA ROMANETTE | OIRS |
| 11691055-1 | VARGAS ROJAS MARGARITA DEL CARMEN | UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA |
| 15713090-0 | VILLARROEL ALMONACID RUBEN ALEX | OIRS |

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017

| | |
|------------|----------------------------|
| MINISTERIO | DE VIVIENDA Y URBANISMO |
| SERVICIO | SERVIU REGION DE LOS LAGOS |

EQUIPO N° 3 : DIRECCION REGIONAL Y OFICINA PALENA Y OFICINA ANCUD Y DELEGACION PROVINCIAL CHILOE Y DELEGACION PROVINCIAL OSORNO

| FUNCIONARIOS DEL EQUIPO | | |
|-------------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| RUT | NOMBRE | UNIDAD |
| 13518571-K | BASCUR MOLINA SAMUEL EDUARDO | DIRECCION REGIONAL |
| 10237218-2 | DAIE LAVANDEROS JORGE DANIEL | DIRECCION REGIONAL |
| 10171529-9 | FERNANDOY CASTILLO HELGA | OFICINA PALENA |
| 10139220-1 | NILO ZUCCO ALEJANDRO LUIS | DIRECCION REGIONAL |
| 16081634-1 | OJEDA MONCAYO PAULA ANDREA | DIRECCION REGIONAL |
| 9441301-K | OLAVARRIA CORTEZ MONICA DEL PILAR | DIRECCION REGIONAL |
| 10547809-7 | ROJAS CASTILLO RENE ELADIO | DIRECCION REGIONAL |
| 8639266-6 | SOTO ULLOA MARIA CRISTINA | DIRECCION REGIONAL |
| 12997812-0 | TORRES MARQUEZ CRISTIAN MAURICIO | DELEGACION PROVINCIAL CHILOE |
| 13850336-4 | VILLEGAS PAREDES GRACIELA DEL CARMEN | OFICINA ANCUD |
| 12758356-0 | ZAPATA CUEVAS HECTOR PATRICIO | DIRECCION REGIONAL |
| 6831347-3 | ZUÑIGA CORONADO VERONICA EDITH | DIRECCION REGIONAL |

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017

| | |
|------------|----------------------------|
| MINISTERIO | DE VIVIENDA Y URBANISMO |
| SERVICIO | SERVIU REGION DE LOS LAGOS |

EQUIPO N° 4 : DEPTO. JURIDICO Y DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS Y DELEGACION PROVINCIAL OSORNO Y DELEGACION PROVINCIAL CHILOE

| FUNCIONARIOS DEL EQUIPO | | |
|-------------------------|---------------------------------------|----------------------------------|
| RUT | NOMBRE | UNIDAD |
| 10026208-8 | AGUILAR VARGAS HECTOR HERNAN | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 11716520-5 | BAEZ DIAZ CESAR MANUEL | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 11712544-0 | BARRIA LOPEZ IVAN MAURICIO | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 12926564-7 | BETANZO REYES MYRIAN DELIA | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 10440650-5 | BROWN GUENTELICAN HUGO EDUARDO | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 11691064-0 | BUSTAMANTE ALVARADO GLADYS BERNARDITA | DEPTO. JURIDICO |
| 7760445-6 | CABRERA OYARZUN HUMBERTO JUAN | DELEGACION PROVINCIAL OSORNO |
| 11502865-0 | CANCINO GARRIDO JUAN ALEJANDRO | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 9375551-0 | CANIO KINDLEY MARIA INES | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 14282029-3 | CARREÑO ULLOA ANDREA ISABEL | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 10372376-0 | CASTRO BARRIENTOS JORGE FIDEL | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 11432265-2 | CASTRO CARDENAS CELINDA TERESA | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 15522304-9 | CHACON CISTERNA DAVID EXEQUIEL | DELEGACION PROVINCIAL OSORNO |
| 8768221-8 | FIERRO ITURRA VERONICA | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 11334924-7 | FUENTES CAMPOS NELLY HONNY | DELEGACION PROVINCIAL OSORNO |
| 6534572-2 | GALLARDO DURAN ILSE ELIANA | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 6304501-2 | GOMEZ RAGGIO MIRTA CECILIA | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 16585877-8 | GONZALEZ SOTO JESSENIA DEL PILAR | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 6312476-1 | GUERRERO DIAZ HECTOR JAIME | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 13123207-1 | LOAIZA MORALES CARLOS ALBERTO | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 8659056-5 | MANSILLA CARCAMO CARLOS ALBERTO | DELEGACION PROVINCIAL OSORNO |
| 17719007-1 | MERA MUÑOZ LUIS ALBERTO | DELEGACION PROVINCIAL CHILOE |
| 8360045-4 | MUÑOZ OBANDO DANIEL ALBERTO | DELEGACION PROVINCIAL CHILOE |
| 10164560-6 | NAVARRETE SERON CARLOS EDUARDO | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 9086005-4 | NAVARRO OYARZUN JOSE MIGUEL | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 13120235-0 | NONQUEPAN MELLADO SYLVIA VALESKA | DELEGACION PROVINCIAL OSORNO |
| 8726988-4 | NORAMBUENA JIPOULOU MARIA BETZABE | DELEGACION PROVINCIAL OSORNO |
| 13122763-9 | NUÑEZ OJEDA NORMA XIMENA | DEPTO. JURIDICO |
| 13170529-8 | OBREQUE CARDENAS AMELIA YOHANA | DELEGACION PROVINCIAL CHILOE |
| 13166924-0 | OTAROLA ALTAMIRANO CRISTIAN ALEX | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 17328304-0 | OVALLE CONTRERAS ROMINA EVELINA | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 7458215-K | OYARZO VALLEJOS ELIZABETH MAGALI | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 10524466-5 | OYARZUN MUÑOZ JUAN CARLOS | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 10151997-K | PAREDES PAREDES JORGE ERNESTO | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 8281919-3 | PEREZ BARRIA NORMA CRISTINA | DELEGACION PROVINCIAL CHILOE |

| RUT | NOMBRE | UNIDAD |
|------------|-------------------------------------|----------------------------------|
| 10760893-1 | PEREZ MANSILLA LUIS ALBERTO | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 16158521-1 | PICTICAR BALLESTEROS GLADYS JASMIN | DELEGACION PROVINCIAL CHILOE |
| 7136463-1 | PIZARRO ANDRADE MARIANELA DEL PILAR | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 8565787-9 | ROSAS GARRIDO SARA CECILIA | DELEGACION PROVINCIAL OSORNO |
| 17630408-1 | SALAZAR ALMONACID ALEJANDRA GISEL | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 10902419-8 | SANCHEZ OJEDA JORGE IVAN | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 15952591-0 | SANDOVAL RIVERA RIGOBERTO ENRIQUE | DELEGACION PROVINCIAL OSORNO |
| 15278345-0 | SERON ALVARADO LUIS GONZALO | DELEGACION PROVINCIAL OSORNO |
| 12934977-8 | SERRANO PEREZ MAURICIO ALBERTO | DEPTO. JURIDICO |
| 8913252-5 | SOTO CANAAN FERNANDO | DELEGACION PROVINCIAL CHILOE |
| 12309458-1 | SOTO GALLARDO MARCO ANTONIO | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 14437670-6 | SOTO VIVAR ALEJANDRO MAURICIO | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 13968503-2 | TOLEDO NAVARRO SABRINA LIDIA | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 10014661-4 | VARGAS SOTO NORVI AZORIN | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 14292446-3 | VEGA DIAZ MARCELO HERNAN | DEPTO. JURIDICO |
| 6036552-0 | VILLARROEL HARO JULIO ABELARDO | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 9283062-4 | WOHLKE FONT DE LA VALL JUAN ALBERTO | DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |